



Resolución Ministerial

N° 144-2018-MC

Lima, 17 ABR. 2018

VISTO, el Informe N° SS000010-2018-QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

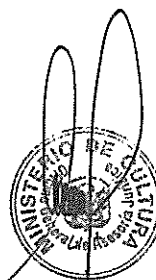
Que, el Consell Insular de Menorca y la Universidad Complutense de Madrid, a través del Grupo de Gestión del Patrimonio, se encuentran organizando el "III Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Acciones Integrales", que se llevará a cabo del 2 al 5 de mayo de 2018, en la ciudad de Mahón, Menorca, Reino de España;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2018, el Comité Organizador del precitado evento comunica al señor Rodrigo Ruiz Rubio, miembro y coordinador del equipo de Participación Comunitaria de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, que ha sido aprobada su ponencia titulada "La participación comunitaria para la puesta en uso social del Patrimonio Mundial: una experiencia conceptual y práctica con las comunidades asociadas al Qhapaq Ñan";

Que, a través del Informe N° SS000010-2018-QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC el Secretario Técnico de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, señala que el mencionado Congreso constituye un importante espacio de encuentro, reflexión crítica y aprendizaje sobre las buenas prácticas en gestión del patrimonio, los nuevos caminos del Patrimonio Mundial y las rutas alternativas; asimismo, significa una importante oportunidad de enriquecimiento intelectual y de presentación de las actividades de participación ciudadana y comunitaria que se vienen realizando dentro del marco de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan a una comunidad científica internacional; motivo por el cual considera viable la participación del señor Rodrigo Ruiz Rubio, en calidad de expositor, en el citado evento;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del mencionado servidor a la ciudad de Mahón, Menorca, Reino de España; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de



servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rodrigo Ruiz Rubio, miembro y coordinador del equipo de Participación Comunitaria de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, a la ciudad de Mahón, Menorca, Reino de España, del 30 de abril al 7 de mayo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA